



## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

### DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

**Disposición 4/2025**

**DI-2025-4-E-AFIP-DIREGC#SDGOIGC**

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2025

VISTO las modificaciones del artículo 95 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 62 del Decreto 1397/79, reglamentario de la ley citada, y,

CONSIDERANDO

Que por la normativa citada se faculta al nombramiento de Oficiales de Justicia "Ad Hoc".

Que el Jefe de la Sección Cobranzas Judiciales y Sumarios, Abog. Miguel Alberto Moreno, propone a la Abog María de los Ángeles Marchione, Legajo N° 43916/59 para desempeñarse en la jurisdicción de la Dirección de Recaudación Grandes Contribuyentes.

Que razones de orden funcional aconsejan la designación propuesta.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones DI-2018-7-E-AFIP-AFIP y la DI-2025-56-E-AFIP-ARCA, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR (INT.) DE LA DIRECCION DE RECAUDACION GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DISPONE:

Artículo 1°- Designar con cargo de Oficial de Justicia "Ad Hoc", a la Abog María de los Ángeles Marchione, Legajo N° 43916/59, para que desempeñe la función descrita en los artículos 95 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), para actuar dentro de la jurisdicción de la Dirección de Recaudación Grandes Contribuyentes.

Artículo 2°- El Oficial de Justicia "Ad Hoc" designado, deberá dar cumplimiento a la aceptación expresa del cargo conforme lo previsto en el artículo agregado a continuación del artículo 62 del Decreto 1397/79 (Decreto N° 65/05).



Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nestor Hernan Perlasco

e. 27/05/2025 N° 35043/25 v. 27/05/2025

**Fecha de publicación 12/06/2025**

